



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 30 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 191

191

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Ord. 003 de fecha 22 de enero de 2014, del Sr. Guillermo Sanhueza Castillo, Jefe Depto. Adm. y Finanzas(s).

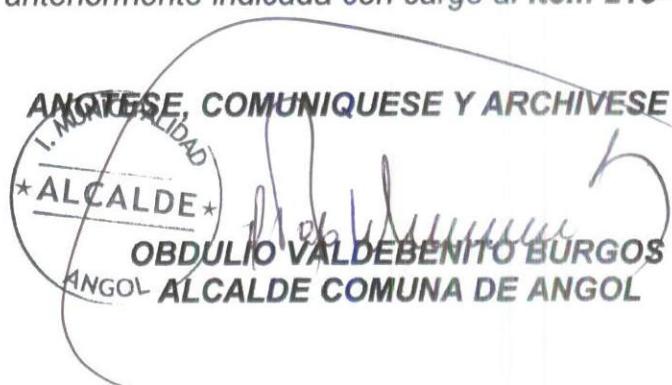
e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de la **SRA. LEYMI MALDONADO BELTRAN, RUT: 13.392.835-9** por la suma de **\$9.600.-** (Nueve mil seiscientos pesos), por pago del curso de natación en la piscina municipal, al cual, su niño asintiendo solo a dos clases, sin poder continuar, por presentar miedo al estar dentro de la piscina.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem 215-26-01, del presupuesto Municipal Vigente.


VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/ VHC/GSC/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas

+ Cerca de ti